

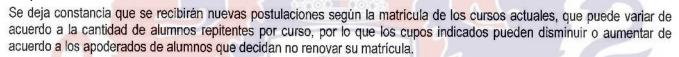
CIRCULAR PROCESO DE ADMISIÓN AÑO 2018

The Kingstown School es un Establecimiento Particular Subvencionado adscrito al sistema de financiamiento compartido, se encuentra realizando el proceso de admisión de sus alumnos para el año escolar 2018.

El colegio The Kingstown School, NO se encuentra adscrito a la Ley SEP.

VACANTES. Las vacantes para cada curso se determinarán, según las siguientes pautas:

- 1) Pre-kinder 0 vacantes
- 2) Kinder 5 vacantes
- 3)1° año de Enseñanza Básica, 30 vacantes
- 4) 2º año de Enseñanza Básica, 0 vacantes.
- 5) 3º año de Enseñanza Básica, 8 vacantes
- 6) 4º año de Enseñanza Básica, 2 vacantes
- 7) 5° año de Enseñanza Básica, 2 vacantes
- 8) 6º año de Enseñanza Básica, 8 vacantes
- 9) 7º año de Enseñanza Básica, 8 vacantes
- 10) 8º año de Enseñanza Básica, 10 vacantes
- 11) 1º año de Enseñanza Media, 10 vacantes
- 12) 2º año de Enseñanza Media, 6 vacantes
- 13) 3º año de Enseñanza Media, 4 vacantes
- 14) 4º año de Enseñanza Media, 2 vacantes



REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

Postulantes con alguna Discapacidad.

El Colegio garantizara Accesibilidad Universal, esto es, la condición que deben cumplir los entornos y los instrumentos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todo alumno que postula e ingresa a nuestro establecimiento.

Aquellos alumnos de 7° a 4 medio que deban rendir prueba de admisión, se otorgaran las ayudas técnicas para la adaptación de los espacios para el adecuado desempeño, y movilidad del postulante con discapacidad.

Certificar que el estudiante cumple las siguientes exigencias:

- Estar cursando el nivel de enseñanza previo al que postula, salvo pre-básica donde no es obligatorio haber cursado estudios anteriores.
- 2) Requisito de Edad pedidos para el nivel correspondiente, según lo establece la normativa vigente.

Documentos a presentar.

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

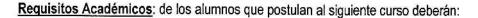
- a) certificado de nacimiento.
- b) Certificado de alumno regular que acredite que está cursando el curso anterior al que postula (1º básico a 6º año Básico).
- c) Informe Educacional del curso anterior y del año que se encuentra cursando: Rendimiento Semestral o Trimestral. (7° Básico a 4° Medio).
- d) Informe de personalidad del curso anterior y el del primer semestre. (7° Básico a 4° Medio).

Para el evento de los menores que postulan a pre-básica sólo se requerirá el certificado de nacimiento.

* Los documentos presentados serán devueltos hasta el 30 de marzo de 2018, época después de la cual serán desechados.







Pre-básica a Sexto Año Básico:

1.-No se requiere nota mínima para postular y no se dan pruebas de admisión o selección.

2.- Aceptar y adherir al Proyecto Educativo Institucional y Marco de Convivencia Escolar / Reglamento Interno.

Séptimo Año Básico a Cuarto Año Enseñanza Media:

- 1.-Promedio de notas superior a 5.5 en las asignaturas de Lenguaje y Matemática, promedio general 5,5.
- 2.-Rendir prueba de admisión:
- Séptimo hasta 4º año de Enseñanza Media Octavo Básico: Rendir pruebas en Lenguaje y Matemáticas y ser aprobado en ellas con un 60% de logro. Además de un diagnóstico en la asignatura de Inglés.
- 3.-Entrevista personal de admisión: De acuerdo a la pauta de entrevista pre-establecida, la que será ponderada de 1 a 100%; serán citados a entrevista personal los padres y el alumno(a), y además se dará a conocer el Proyecto Educativo Institucional y Reglamento de Convivencia Escolar.

astown Sc

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Pre-básica a Sexto básico:

- 1) Hermanos(as) de alumnos del establecimiento.
- 2) Hijos(as) de funcionarios de nuestra institución.
- 3) Se matricularán todos aquellos postulantes que hayan presentado la documentación solicitada según los cupos disponibles, al orden de postulación, la aceptación voluntaria al PEI y a las fechas de matriculas.

Séptimo Básico a Cuarto año Medio:

- 1) Rendir y aprobar examen de admisión y entrevista personal.
- 2) El Colegio otorgará una bonificación de 10% en el Puntaje de Ingreso a aquellos postulantes que tenga hermanos estudiando en el Colegio.
- La selección de los alumnos se hará de acuerdo a los cupos disponibles, ordenando los puntajes en forma decreciente.
- Los a<mark>lumnos</mark> selec<mark>cionados serán aquellos qu</mark>e hayan obtenido las pri<mark>meras</mark> puntuaciones de acuerdo a los cupos disponibles.

REQUISITO DE EDAD:

| Curso al que postula | Edad | Hasta |
|----------------------|---------|---|
| Pre-Kinder | 4 años | Cumplidos al 31 marzo de cada año (Criterio establecido por el MINEDUC) |
| Kinder | 5 años | Cumplidos al 31 marzo de cada año (Criterio establecido por el MINEDUC) |
| 1º básico | 6 Años | Cumplidos al 31 marzo de cada año (Criterio establecido por el MINEDUC) |
| 2º básico | 7 Años | ta stilling and |
| 3º básico | 8 Años | Diffiam |
| 4º básico | 9 Años | - wan |
| 5° básico | 10 Años | |
| 6º básico | 11 Años | |
| 7° básico | 12 Años | |
| 8º básico | 13 Años | |
| 1º medio | 14 Años | |
| 2º medio | 15 Años | |
| 3º medio | 16 Años | |
| 4º medio | 17 Años | |



DESARROLLO DEL PROCESO:

Los interesados deberán descargar de la página web del colegio el <u>Proyecto Educativo y Reglamento Interno del Colegio.</u> Una vez leído y aceptado procederán a entregar en Secretaría Ficha de Inscripción completa y la documentación solicitada si corresponde.

Esto en los siguientes períodos y al momento de hacer efectiva la matricula:

- Primer período de postulación: a partir del 03 de julio de 2017 hasta agotar cupos por nivel.
- Segundo periodo postulación: a partir del 27 de noviembre de 2017 hasta agotar cupos por nivel.

Nota: el Segundo período de postulación se efectuará siempre que existan cupos disponibles, una vez terminado el proceso de matrícula de nuestros alumnos antiguos.

APLICACIÓN DE ENTREVISTAS PERSONALES Y PRUEBAS DE ADMISIÓN (7° Básico a 4° Medio). Las fechas y horarios serán comunicadas a los apoderados postulantes vía telefónica.

PUBLICACIÓN NÓMINAS ALUMNOS SELECCIONADOS:

- Los alumnos de pre-kinder a sexto básico: serán matriculados una vez que el apoderado adhiera al Proyecto Educativo
 y Marco Convivencia Escolar/Reglamento Interno.
- Los alumnos de 7° Básico a 4° Medio, una vez rendida prueba de admisión y entrevista personal, el Colegio tendrá 2 días hábiles para informar al padre y/o apoderado el resultado de ésta.
- En el caso, que el apoderado que, siendo notificado de la aceptación, no concurra dentro de los 2 días hábiles siguientes de su notificación para realizar la matricula académica, se entenderá que renuncia al cupo.

ARANCEL EDUCACIONAL MENSUAL AÑO 2018: El valor de la colegiatura estará sujeto a lo que disponga el Ministerio de Educación, quien informará a más tardar el 25 de enero 2018 los valores del arancel, lo que será informado oportunamente a la comunidad escolar. Sin perjuicio de esto, se informa como valor referencial para el año 2018 los valores que se establecieron mediante resolución exenta durante el año 2017, los que pueden variar de acuerdo a lo indicado por el MINEDUC.

 Pre Kinder hasta 2° E.G.B
 \$414.735

 3° E.G.B hasta 8° E.G.G
 \$467.110

 Enseñanza Media
 \$491.705

Estos valores se dividen en 11 cuotas pagadas los primeros 5 días de cada mes de manera anticipada.

Se deja constancia que el cobro mensual máximo por alumno, a partir del año escolar 2018 disminuirá en el mismo monto en que haya aumentado para cada establecimiento el ingreso por subvenciones e incrementos, definidos en el artículo vigésimo segundo transitorio de la ley N°20.845 y conforme a las reglas indicadas en el artículo 8° del Decreto 478, del 29 de enero de 2016.

Si el apoderado que suscribe el contrato de prestación de servicios educacional no cumple en forma total o parcial con el arancel educacional por la prestación del servicio, se informa que el Colegio podrá derivar la deuda a cobranza extrajudicial o judicial con las formalidades legales correspondientes y se regirán por lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la Ley Nº 19.496 en cuanto a los topes máximos por gastos de cobranza extrajudicial o judicial y según el tramo que corresponda. La mora o simple retardo en el pago de las cuotas pactadas del arancel educacional mensual, faculta al Colegio a cobrar el interés máximo convencional para operaciones no reajustables que la Ley permita estipular, calculado sobre la o las cuotas impagas hasta la fecha de su pago efectivo.

Se informa que el VALOR CENTRO GENERAL DE PADRES cobra una cuota voluntaria y anual de \$15.000. Sin embargo, por acuerdo interno de la Asamblea general de padres y apoderados se acordó que la cuota única debe pagarse al momento de la matrícula. Mayor información en el siguiente correo; cgpaks@kingstownschool.cl

MATRÍCULA.

Matrícula de Alumnos Seleccionados: La matrícula se llevará a cabo a más tardar 2 días hábiles siguientes de habérsele comunicado al apoderado del resultado de la selección. La matrícula se realizará en Secretaría del Colegio de 8:30 a 17:00 horas.

REQUISITOS PARA MATRICULAR AL ALUMNO:

- El alumno debe ser matriculado por su madre, padre o tutor legal. (no se aceptara matriculas realizadas por otros
 parientes o terceros que no acrediten su representación legal).
- Firmar el Contrato de Prestación de Servicios Educacionales y documentos que respaldan obligación de pago.
- Conocer y aceptar las disposiciones del Reglamento Interno del Colegio y su PEI.
 Presentar en original:



- a) certificado de nacimiento.
- b) Informe Educacional del curso anterior y del año que se encuentra cursando: Rendimiento Semestral o Trimestral.
- c) Informe de personalidad del curso anterior y el del primer semestre.
- d) fotocopia cédula de identidad.

NOTA:

- Las bases de postulación se encuentran disponibles en nuestra página web www.kingstownschool.cl en caso de dudas o consultas del proceso los postulantes pueden acercarse a Secretaría.
- En caso de no cumplir lo exigido, rogamos abstenerse de continuar.
- El Colegio queda en libertad para eliminar, en cualquier momento, los antecedentes que se aparten de lo requerido en la normativa.
- El proceso de admisión no tiene costo.
- Cualquiera situación especial del proceso de admisión o aspectos no contemplados en las presentes bases, serán resueltas por la Dirección del Establecimiento.

EXTRACTO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

VISIÓN:

La Comunidad Educativa The Kingstown School busca ser reconocida a nivel comunal y regional en aspectos disciplinarios, valóricos, culturales, deportivos y académicos, generando un espacio armónico para formar personas que sean agentes de cambio con compromiso social y sólidos valores, capaces de comunicarse en el idioma inglés y de incidir positivamente en su entorno.

MISIÓN

La Misión de The Kingstown School, entrega un proceso educativo inclusivo e integrador proporcionando a sus estudiantes un ambiente armonioso que les permita aprender a conocer - hacer, incorporando innovaciones metodológicas a través del perfeccionamiento de sus docentes; para formar personas con un desarrollo integral, capaces de comprometerse consigo mismo y con los demás.

Para el logro de esta Misión y Visión, se precisa del compromiso de la familia y la participación activa de Directivos, Docentes, alumnos y alumnas y de toda la comunidad de nuestro colegio.

Valores Institucionales:

Los valores del Respeto, la Solidaridad, la Honestidad y la Responsabilidad reflejan nuestros anhelos para la comunidad escolar. El colegio desea que estos valores se vivan a diario en las actitudes y relaciones de cada miembro de la comunidad, no sólo en el interior del colegio, sino también que se propaguen y proyecten fuera de él.

DIRECTOR